



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 19

(Sesión Ordinaria del 16-11-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre, siendo las 11:20 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Vilma N. Castillo, Oscar S. Lamberto, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Convenio entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Para el Colegio de Auditores Generales es una gran satisfacción y un honor iniciar formalmente nuestra sesión del día de la fecha, que cuenta con la presencia de todos los auditores generales, con la suscripción de un convenio con la ACUMAR, y lo hacemos con la persona del Secretario de Ambiente de la Nación, señor Juan José Mussi.

Queríamos darle la bienvenida, y previo a la formalización del acto, quería ofrecerle la palabra al señor Secretario de Ambiente para que nos expresara ya no palabras referidas exclusivamente sobre el texto mismo del convenio –a las cuales podría referirme en detalle-, pero sí al contexto en el cual se realiza, a la actividad tan importante que está desarrollando la Secretaría y al cumplimiento de las tareas de la ACUMAR.

Tiene la palabra el señor Secretario de Ambiente.

Sr. Secretario de Ambiente (Mussi).- En primera instancia, quiero agradecer a todos los señores auditores que están presentes, y en especial al Presidente, por haber llegado a feliz término con la firma de este convenio, que para nosotros tiene una gran importancia.

Todos saben que hay un mandato de la Corte Suprema que implica la generación de un control de auditoría por parte de la Auditoría General de la Nación



Auditoría General de la Nación

y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Hoy estamos dando cumplimiento a esa manda de la Corte Suprema de Justicia, pero no solamente eso, sino que creo que lo fundamental es que hemos podido acordar. A mí esto me parece trascendente; el haber podido estar yo hace un tiempo en este lugar, con mi gente, el haber podido charlar con todas las personas que están aquí, y que hoy, dos o tres meses después, podamos estar firmando este acuerdo me produce una gran tranquilidad, pero además, la satisfacción por aquello que muchos de los argentinos, especialmente los más grandes, como yo, queremos siempre, que es tratar de lograr acuerdos.

Creo que esto tiene ese valor: el haber logrado un acuerdo, que a nosotros nos va a beneficiar mucho, que por supuesto va a significar un control que nos tranquiliza y que queremos tener. Especialmente a aquellos que queremos hacer las cosas bien no nos disgustan los controles; todo lo contrario: cuanto más exhaustivos y más profundos sean, mejor, porque después nos generan justamente esa tranquilidad de que estamos haciendo las cosas bien, nos ayudan a corregir. Por supuesto, es otra de las cosas importantes que tiene cuando nos auditan; todos aquellos que queremos hacer, siempre podemos cometer errores, e implica que fundamentalmente este concepto de autonomía y de autarquía de ACUMAR debe ser también auditado en su concepto y en el desarrollo del PISA, que es lo fundamental, porque eso es lo que va a recibir el ciudadano.

Así que, en muy pocas palabras, nosotros consideramos que todos los actos que lleven adelante distintas instituciones del gobierno tienen un destinatario final, que en este caso va a ser favorecido, que son los seis millones de habitantes que viven a la vera de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

De ahí nuestra satisfacción y alegría, nuestro agradecimiento reiterado al señor Presidente y a los integrantes de la Auditoría General de la Nación, que han demostrado en esto la mayor disposición. De verdad nos pone muy felices y creo que ya podemos decir, en un aspecto más, "misión cumplida". (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, señor Secretario de Ambiente.

Para nosotros también este convenio tiene una trascendencia particular. Los montos implicados en esta ejecución presupuestaria son muy significativos, pero al mismo tiempo se integran dentro de esfuerzos y de un trabajo de auditoría que nosotros venimos desempeñando desde hace mucho tiempo con respecto a la cuenca.

Es cierto que en este caso estamos dando cumplimiento específicamente con este convenio al punto 4 de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la



Auditoría General de la Nación

Nación en la causa “Mendoza y otros s/daños y perjuicios”, en donde se sindicó –es el término jurídico utilizado por la Corte– a la Auditoría General de la Nación como el organismo encargado de llevar adelante las tareas de supervisión, evaluación o auditoría de la ejecución presupuestaria del PISA, Programa Integral de Saneamiento Ambiental, presentado por las autoridades nacionales.

Al mismo tiempo, con mucha sabiduría la Corte estableció una condición esencial para poder desempeñar la labor de auditoría, por lo menos para que un organismo objetivo, independiente, de control externo como el nuestro pueda realizarla, y es precisamente la circunstancia de identificación de las partidas presupuestarias que tenían ese destino. Previamente, algunos intentos de auditoría se habían visto frustrados o limitados como consecuencia de la imposibilidad de determinar ese universo auditable. Aquí la sentencia fue muy clara: es toda la ejecución presupuestaria, pero al mismo tiempo la previa identificación de las partidas.

Esta identificación es lo que se ha llevado a cabo. Sé que la disposición 137 emitida por la Oficina Nacional de Presupuesto en mayo de este año ha permitido la identificación de las actividades de la jurisdicción 56, Ministerio de Planificación Federal, receptando de esta manera las recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación.

En las labores de auditoría nosotros hemos verificado también el desarrollo que ha tenido la Institución. Diríamos, un organismo que fue evolucionando hasta lograr una estructura institucional operativa, transformándose finalmente en un ente de autonomía funcional y autarquía financiera. Estos son elementos muy importantes para poder definir nuestra actividad concreta en un universo preciso y en una institución concreta, afianzándose como organismo mixto, con funciones de coordinación y de fiscalización y monitoreo ejercidas en forma directa para la ejecución precisamente del Plan Integral de Saneamiento Ambiental en la Cuenca Matanza-Riachuelo. Estas ya son verificaciones de auditoría con respecto a la evolución institucional.

Nosotros tenemos que considerar y tomar conciencia de que estamos hablando de uno de los diez ríos más contaminados del mundo y que afecta a catorce municipios. Las políticas públicas de los controles que se aplican impactan directamente sobre la calidad de vida de más de seis millones de habitantes que alberga la cuenca.

En dos palabras, la AGN ha realizado una labor de auditoría que abarca múltiples sectores. Fue como consecuencia del informe ambiental del 2004 y 2005, con un gran impacto por el carácter multidisciplinario de las observaciones, que



Auditoría General de la Nación

hacían tanto a la contaminación misma como al impacto sobre la propia población y los impactos sobre la salud y las distintas consecuencias y riesgo que implicaba la contaminación en la cuenca. Y fue uno de los informes que sirvió de base a la sentencia a la que hemos hecho referencia, de la Corte Suprema.

Pero también hemos auditado previamente todos los programas y las renegociaciones vinculadas con la empresa que tenía a su cargo el servicio público del agua, y hemos realizado históricamente observaciones muy importantes, que no solamente se referían a los cumplimientos de las metas por parte de la empresa concesionaria, sino también a las consecuencias que habían tenido los incumplimientos de algunas de las metas físicas, sobre todo labores de infraestructura vinculadas a los efluentes cloacales. El incumplimiento fue determinante para que se agravara la situación de contaminación en el Riachuelo y lo transformaran prácticamente en una cloaca a cielo abierto.

También hemos auditado los programas de Naciones Unidas, o mejor dicho, las donaciones, y sobre todo, los proyectos de los entes o de los bancos multilaterales, como el BID, el Banco Mundial, con lo cual hemos tenido la posibilidad de hacer una labor plural, ver las cuestiones vinculadas a la cuenca desde distintos ángulos, y a veces también mediante la auditoría de determinadas entidades, como pueden ser las obras de ENOHTSA y otras instituciones.

Lo cierto es que en este caso nos encontramos frente a una sentencia de la Corte que establece determinadas obligaciones, y el Estado asume, esta vez con determinación, la posibilidad de la presentación de un Plan Integral, que ya ha sido sometido a la consideración de la propia Corte Suprema de Justicia, que es nada más ni nada menos que ese plan que nosotros vamos a auditar.

Ese plan y el convenio que se suscribe abarcan el presupuesto del PISA, que contempla el desarrollo de acciones de control en las siguientes jurisdicciones y reparticiones, en cuyos presupuestos se identifican actividades directas o indirectas vinculadas con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental: en el Estado Nacional, la Jefatura de Gabinete de Ministros, el SAF de apoyo a ACUMAR, 342, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Ministerio de Salud; Ministerio de Desarrollo Social. Tenemos también la labor de control que realizarán las entidades de las respectivas jurisdicciones -de la provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- para verificar la ejecución presupuestaria en el Ministerio de Producción y en el Ministerio de Infraestructura, en la provincia de Buenos Aires, y en el Ministerio de Desarrollo Urbano, Ministerio de Ambiente y Espacios Públicos y Ministerio de Desarrollo Social, en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y obviamente, centralmente, ACUMAR, ente autónomo y autárquico.



Auditoría General de la Nación

Con respecto a las otras jurisdicciones –me refiero a la Ciudad y a la Provincia-, la labor de auditoría no está en cabeza de la Auditoría, sino de los propios entes de control local, cuyos informes serán analizados e integrados a través de ACUMAR, serán evaluados y recibidos por parte de la Auditoría General de la Nación.

¿Cuál es la labor? Voy a decir dos palabras, nada más. Las tareas de auditoría previstas en el convenio –y es importante señalarlo, porque como se trata de la ejecución de una sentencia, deben estar muy precisados la actividad y el universo que vamos a auditar- son las siguientes: punto 1, la ejecución presupuestaria de los programas relacionados con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental –el PISA-; los estados contables del ente interjurisdiccional ACUMAR. Yo creo que, en ese sentido, la existencia de un ente interjurisdiccional es un avance muy importante, que al mismo tiempo lo somete a un desafío muy específico. Una de las principales observaciones que nosotros hemos realizado en los informes precedentes, con respecto a la ausencia de control y de medidas eficaces en el contexto de la cuenca, era el fraccionamiento jurisdiccional que se verificaba entre la Nación, la Provincia y la Ciudad. En este caso, la creación de ACUMAR, como ente interjurisdiccional, ha significado un verdadero progreso, que nosotros ya lo hemos evaluado en ese sentido. La carta con recomendaciones relacionada con el ambiente de control de los estados contables del ente, y los estados contables del fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental celebrado entre la ACUMAR y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Este convenio ha previsto la interrelación, como habíamos dicho, entre los distintos organismos, y en última instancia, lo que estamos concluyendo en esta oportunidad con este convenio es una síntesis de una labor que se ha prolongado a lo largo de los años y que se integrará con la que nosotros dentro de nuestra propia competencia podremos desarrollar en materia ambiental y de gestión, y en todo caso el universo de cuestiones vinculadas a la cuenca es muy amplio en nuestras labores de auditoría.

Esto es lo que quería decirles sobre la esencia del contenido, y les deseamos la mayor de las suertes, porque sabemos que el desafío es casi titánico. Los que hemos auditado sabemos las dificultades objetivas con las que se encuentran las acciones de saneamiento específicamente. Lo invito a que reflexionemos juntos acompañándonos de un poema que siempre me ha inspirado el Riachuelo y que he mencionado en otra oportunidad. En *La fundación mítica de Buenos Aires*, a Borges se le hace cuento como empezó Buenos Aires y dice: “La juzgo tan eterna como el agua y como el aire”. Pero él empieza preguntándose, con su forma conjetural: “¿Y fue por este río de sueñera y de barro que las proas vinieron a fundarme la patria?”



Auditoría General de la Nación

“Pensando bien la cosa...” –ojalá la podamos pensar en el futuro– “...supondremos que el río era azulejo entonces como oriundo del cielo”. (*Aplausos.*)

Vamos a proceder a la firma del convenio.

- Se procede a la firma.
- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11 y 40:
- A la hora 11 y 55:

Comentarios previos de la Presidencia

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos con la sesión del día de la fecha, 16 de noviembre de 2011, con la presencia de los auditores generales Vilma Castillo, Francisco Fernández y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

En un instante se van a reincorporar los doctores Alejandro Nieva, Oscar Lamberto y Vicente Brusca.

Cumplo en recordarles que la próxima sesión de noviembre se prevé para el día miércoles 30, y en virtud del corrimiento de las reuniones de este mes, deberíamos hacer otro tanto para el próximo mes, y fijamos las fechas los días miércoles 14 y martes 27. No hemos fijado el miércoles 28 porque luego de la reunión no nos quedaría plazo para firmar todas decisiones que adoptemos ese día.

Nada impide que con anterioridad nosotros tengamos una reunión extraordinaria. Se ha fijado también el día miércoles 21 para llevar adelante el brindis anual, de lo cual informaremos en la próxima reunión el lugar y el horario del encuentro.

Como comentarios previos de la Presidencia, quiero decirles que la semana pasada tuvo lugar la reunión del grupo de INTOSAI sobre medio ambiente, que fue realmente un éxito, tanto en las cuestiones de organización como en participación y trabajo.

Seguramente nosotros vamos a recibir un informe. Si bien es cierto que todos los auditores estuvimos muy activos en la participación, en la organización, en la presencia y en la atención, creo que podemos subrayar o distinguir la forma, la calidez y la dedicación con que siguieron las jornadas nuestros dos colegas Oscar Lamberto y Horacio Pernasetti. También la presencia del jefe de Gabinete de



Auditoría General de la Nación

Ministros en la Jornada, y hay que reconocer que el equipo de Institucionales mereció el reconocimiento público, en reiteradas oportunidades, de los participantes y de los organizadores.

De tal manera que es muy auspicioso este encuentro y creo que nos pone en condiciones para llevar adelante eventos internacionales de esa magnitud con éxito y facilitar la inserción internacional de la AGN como entidad de fiscalización superior.

También nos están anticipando que para la próxima semana tenemos otro evento muy importante, que es el de EFSUR, que se va a llevar a cabo en El Calafate, sobre el cual ya de alguna manera se ha informado, pero si los auditores consideran, pueden hacer ahora los comentarios. Creo que uno y otro, el que tuvo lugar y el que va a tener lugar, merecen que les dediquemos unos minutos para que los auditores nos den información u otra impresión o apreciación sobre los eventos.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: seguramente con el doctor Lamberto vamos a pedir formalmente una felicitación al equipo de apoyo de la Auditoría, de Relaciones Institucionales, del sector Ambiental y de los gabinetes de los señores auditores, que trabajaron. Pero queremos ser precisos, porque queremos que esto conste en los legajos personales de cada uno de ellos, por su dedicación.

Al mismo tiempo me parece que como Institución, el Colegio de Auditores debería enviar un agradecimiento especial a las siguientes instituciones: a la Municipalidad de Tigre, que colaboró e incluso estuvo presente el Presidente del Concejo Deliberante en el almuerzo en Tigre; al señor Intendente y sus colaboradores; a la ministra de Seguridad, por los aportes que nos hizo por el tema de la custodia y demás; al jefe de Gabinete de Ministros; al secretario de Turismo de la Nación, que también hizo aportes de material para este evento; a la Cancillería, por facilitar el lugar para la recepción, y a todas las instituciones y autoridades que de alguna manera u otra han colaborado para que este evento sea realmente un éxito. Uno debe valorar el resultado en función las expresiones de los participantes, y todas han sido muy elogiosas hacia la atención y la calidad no solamente de nuestra gente sino, en general, de todo el pueblo argentino.

Creo que la presencia de 62 representantes de países y organizaciones diferentes -Banco Mundial, Transparencia Internacional, Interpol y demás- ha sido muy buena y ha demostrado que estamos en condiciones de organizar estos eventos, y al mismo tiempo nos ha demostrado a nosotros que en la Auditoría tenemos personal idóneo, capaz, que puede estar a la altura de cualquiera de los



Auditoría General de la Nación

organismos internacionales, y por lo tanto, tenemos mucha confianza sobre la acción a futuro.

Estos agradecimientos tienen que ser cursados institucionalmente como Colegio por el Presidente a todas estas entidades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Sra. Castillo.- En cuanto a los agradecimientos, por supuesto a la ministra de Seguridad, doctora Nilda Garré, pero también me gustaría que se agradezca en forma precisa al Jefe de la Prefectura Naval Argentina, fuerza que estuvo custodiando las lanchas en el Tigre y cumplió una muy buena misión.

Sr. Presidente (Despouy).- Se incorpora entonces.

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Flores para informar sobre los pedidos de tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Dejamos constancia que en la primera parte de esta sesión los integrantes del Colegio participaron de la firma del convenio entre AGN y ACUMAR, y el Colegio tomó conocimiento de dicho convenio para posteriormente poder proceder a la realización de la disposición adecuada, una vez que la actuación respectiva llegue a la oficina interna.

Si fueran aprobados, serían incorporados los siguientes puntos sobre tablas:

Como Punto 11º, el Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 215/11-AGN, dictada con fecha 14/11/11, *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales.

Como Punto 12º, la Act. N° 273/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al "Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social" (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Como Punto 13º, la Exposición en la XXI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS 2011, realizada por la Sra. Auditora General Cdora. Vilma Castillo, en calidad de Presidente Pro Tempore de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de



Auditoría General de la Nación

los Países del Mercosur y Asociados, que se llevara a cabo en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 18 al 21 de octubre de 2011.

-Se incorporan a la reunión los doctores Nieva y Brusca.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 14º, la Act. N° 419/11-AGN: Ref. Informe Trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2011, conforme lo establecido en el artículo 15 de las Normas Básicas Internas.

Como Punto 15º, la Act. N° 531/11-AGN: Ref. Licitación Privada N° 50/11 - Contratación de Salón y Servicio para el brindis de fin de año - Memorando N° 1295/11-GAyF.

Como Punto 16º, la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1348/11-SLEl y Memorando N° 3308/11-DL, relacionados con el estado de trámite al 26/10/11 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido emanada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/10/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la A.G.N.

Como Punto 17º, la Act. N° 33/07-AGN: Nota N° 1375/11-GAyF por la que remite Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Aníbal FUENTES en el cargo que ocupa, en razón de cumplirse el vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contando desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Como Punto 18º, la Act. N° 67/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, referidos a los Estados Contables Semestrales de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 30/06/10.

Como Punto 19º, la Act. N° 293/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, referidos a los Estados Contables de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31/12/10.

Como Punto 20º, la Act. N° 473/11-AGN: Dictamen Legal 1008/11. Relacionado con la propuesta elaborada por la División Contrataciones del Departamento de Servicios Administrativos en virtud de la cual se abreviarían o suprimirían algunos plazos del reglamento vigente, con carácter de excepción, en la tramitación de la compra de licencias de software denominado "Team Mate".



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, aprobamos la incorporación de los puntos mencionados al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 18/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 1º del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta N° 18/11."

Si no hay observaciones, la aprobamos y procedemos a su firma.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 2º del orden del día: "Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales."

Dado que tenemos para considerar dos informes que tiene que presentar el doctor Lamberto, propongo que difiramos hasta que se reincorpore a la sesión.

-Se difiere.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 262/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E por el ejercicio irregular iniciado el 10/12/09 y finalizado el 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3, Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1: Act. N° 262/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E por el ejercicio irregular iniciado el 10/12/09 y finalizado el



Auditoría General de la Nación

31/12/09. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 215/11.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: Radio y Televisión Argentina S.E. es la continuadora del disuelto Sistema Nacional de Medios Públicos, que por ley 26.522 crea aquél otro ente.

Este Colegio ha auditado los estados contables de la sociedad disuelta desde el ejercicio 2001. El último informe emitido se corresponde al ejercicio irregular 1° de enero de 2009 a 10 de diciembre de 2009, fecha en que se disolvió la sociedad, y en esta oportunidad se auditaron los estados contables de Radio y Televisión Argentina S.E. por el ejercicio irregular de esos veinte días desde el 10 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Las observaciones tienen que ver con problemas que ya habíamos observado en los estados contables del Sistema Nacional de Medios Públicos, que por lo tanto todos los auditores conocen. El dictamen tiene abstención de opinión por los efectos que pueden derivarse de lo indicado en esas observaciones, las más importantes de las cuales son: en el ejercicio irregular de la sociedad no se incluyeron los saldos contables de las emisoras comerciales, que fueron incorporadas a la misma ley de creación, por tal motivo se desconocen los efectos que puedan derivarse de la inclusión de dichos saldos en los estados contables. Y otra cuestión que también habíamos visto en los anteriores estados contables tiene que ver con que la sociedad es continuadora del conflicto del Sistema Nacional de Medios Públicos con Cablevisión y Multicanal, que no es posible hoy cuantificar qué resultado va a tener en esos estados contables.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 460/10-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.: Act. N° 460/10-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables de Agua y Saneamientos Argentinos S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Señor Presidente: en este caso son los estados contables de AYSA, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Hemos aprobado –como para tener el antecedente- el informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2010 mediante resolución de mayo de 2011, con dictamen favorable. En esta oportunidad tratamos el informe de control interno y contable al 31 de diciembre de 2010, como subproducto de la auditoría sobre los estados contables.

Las observaciones de mayor relevancia tienen que ver con los créditos con Aguas Argentinas, con transferencias recibidas del Estado nacional. Las mismas fueron recibidas para ser aplicadas a la ejecución de obras específicas; la sociedad deposita dichos fondos en las cuentas operativas comunes de la actividad, lo que dificulta el seguimiento de la aplicación financiera de las mismas. Y un tema vinculado con el impuesto a las ganancias; las transferencias recibidas del Estado nacional para financiar gastos corrientes y los recuperos por amortizaciones de las transferencias para obras son consideradas por AYSA como ingresos alcanzados por el impuesto a las ganancias, cuando en realidad deberían ser considerados aportes de los propietarios, y por lo tanto, no sujetos al pago del impuesto a las ganancias.

Hay otras indicaciones que tienen que ver con este informe de control interno. Solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Una sola pregunta de tipo general. El crédito que tiene con relación a Aguas Argentinas, ¿esto se está debatiendo también en el CIADI?

Sr. Nieva.- Seguramente va a ser materia de discusión en el CIADI, porque tiene que ver, efectivamente, con cómo se computan estos aportes que está haciendo el Estado, si implican una capitalización de la empresa o no.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. N° 510/10-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.: Actuación N° 510/10-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, referido a los



Auditoría General de la Nación

Estados Contables de Nucleoeléctrica Argentina S.A., por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: se trata, en efecto, de la Actuación 510/10, estados contables de Nucleoeléctrica Argentina, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Como antecedente, hemos aprobado el informe sobre los estados contables de la sociedad, mediante Resolución 76, de mayo de 2011. El dictamen emitido fue favorable. En este caso son las observaciones de control interno y contable de mayor relevancia, que tienen que ver con las denuncias, en el marco del acuerdo y cooperación técnica con la Comisión Nacional de Energía Atómica, por falta de cumplimiento de las cláusulas contractuales; no fue suministrada a esta Auditoría un instructivo que contemple las disposiciones aplicables por el organismo respecto de los criterios de registración de los pasivos contingentes derivados de incidentes en sede judicial o administrativa. Hay errores de exposición en cuanto al registro de bien de cambio “agua pesada”; la sociedad registra las existencias en el activo corriente, mientras que debería registrar una parte en el activo corriente y otra en el activo no corriente, de acuerdo al consumo esperado.

En cuarto lugar, se verificó una excesiva dilación entre la realización de reuniones de Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría y el posterior pase y copiado a los libros rubricados en las actas suscritas en dicha oportunidad; coexistencia de sistemas informatizados en tiempo real y de carga diferida de los datos, le resta confiabilidad al sistema de información en lo relativo al módulo de liquidación de haberes.

Del relevamiento realizado en el ejercicio 2010 se ha detectado la existencia de certificado de obras con enmiendas que no han sido salvadas correctamente, como también certificados con la leyenda “aprobado con observaciones”.

Estas son algunas de las observaciones del informe de control interno.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Nieva.

Si no hay otros comentarios, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.4 Act. N° 328/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones” (C.D. TF N° 94065-BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4. y siguientes, que nos va a presentar el doctor Pernasetti, como responsable de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Fernández.- Son los puntos 3.4., 3.5. y 3.6.

Sr. Pernasetti.- Sí, son tres actuaciones que son informes de estados financieros, que fueron oportunamente aprobados por la Comisión de Deuda Pública.

El primero de ellos es la Actuación 328, informe de auditoría sobre estados financieros del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones, carta convenio de donaciones. Se trata de una donación, el primer ejercicio, el dictamen es favorable sin salvedades. Es el inicio de un programa destinado a fortalecer la capacidad de la beneficiaria para gestionar en forma eficiente y eficaz su cartera de inversiones, financiada por la IFI -Institución Financiera Internacional-, a través del mejoramiento de los procedimientos relacionados con el diseño, preparación y aprobación del proyecto de inversión a nivel nacional y provincial; capacidad de contratación de los organismos de la beneficiaria, etcétera.

Se designó como organismo ejecutor a la Secretaría de Políticas Económicas del Ministerio de Economía, y este es el primer ejercicio ejecutado. El desembolso ha sido de 100.000 dólares. La donación total es de 492.000 dólares, aproximadamente.

El informe es sin salvedades. Por lo tanto, pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay comentarios de los colegas, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.5 Act. N° 482/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (C.P. N° ARG-18/06-FONPLATA) – Ejercicio 2010.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.5.: Actuación N° 482/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas” (C.P. N° ARG-18/06-FONPLATA) – Ejercicio 2010.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: es un informe de auditoría sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas, contrato de préstamo FONPLATA, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010.

El dictamen al 31/12/10 es favorable con salvedades, sujeto a que no se tuvo en vista el reporte denominado Cuadro de Seguimiento Financiero, con datos al 31/10.

Estos instrumentos son sumamente valiosos a efectos de emitir una opinión basada en la información actualizada al cierre del ejercicio objeto de la auditoría. No fueron tenidos a la vista los datos al 31/12/10.

Cabe destacar también que la información preparada por el organismo financiador a esa fecha adquiere relevancia en virtud de las diferencias y coincidencias que pudieran existir entre los datos expuestos en tales documentos y los antecedentes habidos en el organismo de ejecución del programa.

Se agrega, por último, que las fechas de corte de los enunciados cuadros que tuvimos en nuestro poder fueron el 8/6/10, el 23/6/10, el 5/8/10, el 6/9/10 y el 25/11/10.

Las principales observaciones se refieren al desembolso y justificación del fondo operacional y cuadro de seguimiento. El monto del presupuesto del programa es de 4.300.000 dólares, aportados por el FONPLATA; el aporte local, de 1.500.000 dólares, y lo ejecutado al 31/12/10 es 1.633.248 del aporte de FONPLATA y 619.588 por el aporte local.

Con estas consideraciones pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba, entonces.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.6 Act. N° 124/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales - PERMER” (C.P. N° 7617-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.6: Actuación N° 124/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales - PERMER” (C.P. N° 7617-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: este es el informe de auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, convenio de préstamo 7617 del BIRF, finalizado el ejercicio al 31/12. El dictamen es favorable sin salvedades. Hace poco el Colegio aprobó un informe de gestión de este programa. Si bien era de ejercicios anteriores, tenemos ya el conocimiento del funcionamiento y aplicación.

El objetivo era abastecer de electricidad en forma confiable y sostenible a zonas rurales de las provincias participantes mediante el uso de energías renovables.

La Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es el organismo ejecutor del PERMER, siendo la responsable de la coordinación y supervisión a nivel nacional la Unidad Coordinadora del Proyecto, la cual depende funcionalmente de la actual Subsecretaría de Energía Eléctrica; la Unidad Administrativa Financiera, a cargo de la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera.

El monto del programa son 50 millones de dólares, y al 31/12/10 se han desembolsado 5 millones, y ejecutado, 4.917.000. El aporte local está previsto en 4.758.000, y lo que no hubo es ejecución en el presente ejercicio.

El dictamen es favorable sin salvedades. Por lo tanto, pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.7 Act. N° 562/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referidos a Auditoría de los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 562/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referidos a Auditoría de los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el ejercicio finalizado el 31/12/10. Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -Ejercicio 2010. Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido al BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -Ejercicio 2010-. (Se solicita dar carácter de “Reservado”). Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 273/11.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio el informe de auditoría efectuado sobre los estados contables del Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2010, el cual cuenta con dictamen favorable.

Asimismo, se presenta el informe especial sobre la existencia y funcionamiento del procedimiento de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la UIF en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo.

Se solicita el carácter de reservado del memorándum para cumplir con las normas de información de la UIF en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo.

Las observaciones son las siguientes: existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la UIF en materia de prevención, fecha de informe, 30 de septiembre de 2011, observaciones: la entidad no cuenta con un Código de Ética propio. El banco no cuenta con una normativa interna específica que determine el circuito que debe aplicarse para los controles en la recepción y guarda de las declaraciones juradas. No se encuentra prevista en la normativa aplicable la forma de documentar las decisiones de la Comisión de Control y Prevención del Lavado de dinero. La entidad no dispuso durante el ejercicio de una estructura en materia de control y prevención de lavado de dinero que se encuentre formalizada en un documento.



Auditoría General de la Nación

Con excepción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, no hay constancia de la aplicación consistente de políticas y procedimientos específicos de prevención de lavado de dinero durante el ejercicio.

No se verificó la inclusión de las responsabilidades en materia de prevención de lavado de dinero en la descripción de los puestos de trabajo, ni se obtuvo constancia de que las revisiones de desempeño consideren el cumplimiento de tales responsabilidades.

No se obtuvo constancia de la realización de procedimientos ni de controles sobre la detección y análisis de operaciones inusuales durante el ejercicio.

No se ha verificado la existencia de un detalle de la totalidad de la documentación necesaria a requerir a las contrapartes de las operaciones que efectúa el banco.

De la normativa aprobada no surge intervención de las instancias superiores de la entidad en la comunicación de reportes de operaciones sospechosas a la UIF.

El Plan Estratégico de Capacitación 2010, que incluía las actividades correspondientes a prevención de lavado de dinero, no fue tratado por el Directorio durante el ejercicio.

Memorándum sobre el sistema de control interno contable, recomendaciones: culminar con la tramitación, a los efectos de implementar un nuevo sistema de administración de reservas internacional. Habilitar los mecanismos necesarios a fin de implementar el registro automático de los movimientos de instrumentos de deuda pública no vencida. Continuar con las gestiones relacionadas con el canje de los títulos de deuda provincial en poder del Banco Central.

Respecto del crédito del sistema financiero del país, se recomienda implementar una modalidad operativa que permita el devengamiento de intereses y CER a través de un sistema informático contable generando la documentación respaldatoria correspondiente y agilizar el desarrollo de un sistema integral para la registración y administración de créditos y garantías.

La entidad no cuenta con un instructivo de procedimientos formalmente aprobado respecto a la operatoria de aportes a organismos internacionales por cuenta del Gobierno Nacional.

Arbitrar los medios tendientes a practicar la conciliación oportuna entre las registraciones efectuadas en los sistemas de registración de bienes.



Auditoría General de la Nación

Culminar con los desarrollos informáticos que permitan automatizar la carga de la totalidad de los movimientos de las agencias y tesoros regionales al sistema de registración contable.

El sistema de registración contable no genera los cargos por intereses y CER sobre las letras y notas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, LEBAC o NOBAC.

Respecto a los asuntos de trámite judicial, se recomienda establecer los mecanismos necesarios a fin de contemplar los posibles efectos patrimoniales que puedan derivarse de los juicios incluidos en la base de juicios con montos indeterminados.

Asegurar los controles tendientes a verificar la integridad de la información relativa a la totalidad de los juicios en donde el Banco Central de la República Argentina es parte demandada en el país y en el exterior.

El Banco Central de la República Argentina no cuenta con un procedimiento formal definido para la preparación de los estados contables y no posee un sistema automatizado para su armado, llevado a cabo a través de planillas de cálculo. Existen aplicativos utilizados por distintos sectores de la entidad que no se encuentran integrados.

Se recomienda arbitrar las medidas tendientes a agilizar el proceso de regularización de las observaciones formuladas, ampliamente desarrolladas en el memorándum, a los efectos de incrementar el ambiente de control interno contable imperante en las distintas áreas del Banco Central de la República Argentina.

Se solicita el carácter de reservado del memorándum sobre sistema de control interno contable y sobre los procedimientos aplicados.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Creo que ha sido suficientemente explícito, sobre todo con las observaciones. Es importante la lectura de las observaciones, tratándose nada más ni nada menos que del Banco Central, por la significación y la importancia funcional.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba y se otorga el carácter de reservado al memorándum.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 4: Comisión Administradora.

-No se incorporan temas en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

-No se incorporan temas en este punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Nota N° 356/11-GPyPE: Ref. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 dice: Nota N° 356/11-GPyPE: Ref. Propuesta elaborada en forma conjunta por las Gerencias de Control del Sector Financiero y Recursos y de Control del Sector No Financiero y el Departamento de Normas y Procedimientos, respecto de la propuesta enviada por el Auditor General de Canadá, para retirar las ISSAI 9200, 9210, 9220, y 9230 de las Normas Profesionales INTOSAI, para ser reemplazadas por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Presentado por la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- El plazo de respuesta venció el 31 de octubre, pero de todos modos habría que hacerlo. Ambos informes consideran la utilidad de reemplazar la normativa del INTOSAI por la normativa internacional, especialmente en lo relativo a la aplicación de los estados financieros o contables. Cabe recordar que en este aspecto se debe cumplir con la normativa de la Contaduría General de la Nación.

Hay que dejar claro que sigue vigente la normativa de INTOSAI que trata aspectos de cumplimiento y desempeño, es decir de gestión, que no son



Auditoría General de la Nación

considerados por las normativas internacionales, por lo menos a las que nos estamos refiriendo, que son de naturaleza contable. Por lo tanto, si existe acuerdo y se comparte el criterio, cabría instruir a la Secretaría Legal y Prosecretaría Institucional para emitir la respuesta, aunque el plazo haya vencido.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: al margen de la cuestión de los plazos, me parece que lo fundamental que surge de las actuaciones es que hay acuerdo, tanto de la Gerencia de Financiero como de la Gerencia de no Financiero y el Departamento de Normas.

Sr. Fernández.- En el tema de estados contables, tanto Figueroa como Palacios y el Departamento de Normas están de acuerdo.

Sr. Pernasetti.- Por lo tanto, lo que tendríamos que hacer es aceptar el cambio propuesto de la normativa internacional aplicable en lo pertinente a los procedimientos de auditoría que vamos a seguir hacia el futuro, pero esto me parece que requiere una resolución que indique claramente cuáles son las normas y la transcripción de esas normas, para que sean parte de la normativa aplicable. No sé si se lo incluye dentro de la Resolución 77 o como un anexo de esa resolución, pero si la adoptamos como propia, tiene que haber una resolución del Colegio donde la transcriba y la incorporemos como tal. Porque acá hacemos referencia a la ISSAI 9200, 9210, 9220 y 9230, pero éstas tienen que quedar transcriptas en la parte pertinente.

Sr. Fernández.- Si quiere, leo el dictamen que proponen tanto Palacios como Figueroa y Lacase, que lo envían a Planificación, y Planificación lo envía a la Comisión Administradora. Por eso fue tratado.

En la opinión esbozada conjuntamente por las áreas consultadas se expone: "Las normas cuya derogación se propone deberían ser reconsideradas. La aprobación de las ISSAI por parte de un organismo internacional de la envergadura de Naciones Unidas, en virtud de la Resolución 60/283, en julio de 2006, evidencia una tendencia internacional favorable a la adopción de las normas. Han sido publicadas en su página web por la CGN, aun sin carácter obligatorio, lo que le otorga a la publicación una relevancia de marco conceptual consultable."

Otro punto: "En el ámbito de la profesión contable de nuestro país, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y los Consejos Profesionales jurisdiccionales, desde diciembre de 2000 han emitido normas contables profesionales en el marco de la intención de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera –NIIF-, lo cual evidencia la



Auditoría General de la Nación

predisposición de la profesión hacia la unificación de cuerpos normativos con criterios profesionales.”

Después: “La normativa en trato tiene una directa relación con las exigencias de los principios de rendición de cuentas -Declaraciones de Asunción-, y la NIIF no resultan de aplicación en la auditoría de estados contables. Sin perjuicio de ello, la práctica es adoptar las normas emitidas por los distintos organismos profesionales, que son de aceptación generalizada a nivel internacional.”

Esto es una definición de lo fundado por los dos gerentes y la jefa de Departamento.

Sr. Presidente (Despouy).- Tratando de esclarecer un poquito, aquí nosotros tenemos una nota del auditor general de Canadá. El auditor general de Canadá nos consulta a nosotros sobre la situación. Presidiendo él un comité especial de INTOSAI, nos dice “Miren, están las normas de INTOSAI de contabilidad, pero están también estas normas internacionales que han progresado y que son mucho más actualizadas que las de INTOSAI. ¿Qué es lo que ustedes me recomiendan? ¿Que propongamos la adopción por parte de todos los Estados de esas normas internacionales o mantengamos las normas de INTOSAI?”

De las respuestas que él ha recibido, en general todos le indican que sería conveniente la adopción de estas normas internacionales. Estas normas internacionales, adoptadas ya como normativa dentro del propio INTOSAI, operan como directivas para los distintos países, pero en el caso concreto nuestro, las normas aplicables en cuestión de contabilidad son las que fija la Contaduría General de la Nación.

En cuanto al tema de fondo, en este caso de lo que se trata es de responder diciendo que la Auditoría General de la Nación entiende que lo conveniente es que se adopten las normas internacionales, y después vemos la otra cuestión, porque yo tengo la impresión de que aun cuando la Casa suscribiese...

Sr. Fernández.- A nosotros nos están preguntando. Nosotros hicimos un informe, que lo hizo Planificación, elaborado por Palacios, Figueroa y Lacase. Lo que tenemos que aprobar es el envío, con estas consideraciones, la respuesta de lo que piensa la Casa.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Cuando ellos modifiquen la norma, retomamos esto.

Sr. Pernasetti.- Comprendido.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, y ahí nosotros tenemos que examinar también la circunstancia de que aun cuando algunos entienden que las normas que se aplican son las de la Contaduría General de la Nación, como nosotros somos el órgano rector del control externo del Estado, tenemos capacidad para dictar normas. También es muy importante que eso lo tengamos en cuenta, pero eso va a ser algo que vamos a hacer, como ha propuesto el doctor Fernández, en el futuro.

-Se reincorpora a la reunión el doctor Lamberto.

Sra. Secretaria (Flores).- A efectos de dejar constancia, se decide responder...

Sr. Fernández.- No. Se aprueba la respuesta de la Comisión Administradora.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba la respuesta elaborada por la Comisión Administradora, para responder al auditor general de Canadá.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

-Se aprueba por unanimidad.

6.2 Proyecto de Disposición por el que se ratifica de la Disposición N° 208/11-AGN, dictada con fecha 01/11/11, ad referéndum del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2: Proyecto de Disposición por el que se ratifica de la Disposición N° 208/11-AGN, dictada con fecha 01/11/11, *ad referéndum* del Colegio de Auditores Generales.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación, señor Presidente.

Esto es ad referéndum –viene de la Comisión Administradora-, por el monto autorizado para las contrataciones por el artículo 2°. Se aprueba ad referéndum la celebración de los contratos.

Sr. Presidente (Despouy).- Se trata de nombramientos. Entonces, se ratifican.

-Se ratifican por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

6.3 Proyecto de Resolución por el que se declaran de carácter oficial los vehículos pertenecientes a esta Entidad, que se encuentran detallados en el Anexo I del mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3.: Proyecto de Resolución por el que se declaran de carácter oficial los vehículos pertenecientes a esta Entidad, que se encuentran detallados en el Anexo I del mismo.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Esto ya lo habíamos aprobado en la reunión anterior del Colegio y lo habíamos firmado.

Sra. Secretaria (Flores).- En la reunión de la Comisión de Supervisión, y ahora se aprobaría y se registra.

Sr. Presidente (Despouy).- Se comunica al Ministerio de Seguridad.

Sr. Fernández.- No. Al director del área de multas.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Lo podemos precisar para el acta?

Sr. Fernández.- Es declarar el carácter oficial de los vehículos pertenecientes a esta entidad que se encuentran en el Anexo I de la presente resolución, y se comunica a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General que se ocupa de las multas, donde están los controladores. No me acuerdo ahora el nombre preciso.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba la resolución y se comunica.

Sr. Fernández.- A la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Se aprueba por unanimidad.

6.4 Act. N° 549/11-AGN: Proyecto de Resolución toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4.: Actuación N° 549/11-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A.,



Auditoría General de la Nación

aprobadas por Resoluciones N° 9, 40, 67, 141, 145 y 166/11 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: dejo constancia de mi abstención en este punto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, ha sido registrada.

En este caso, se trata de una actividad desarrollada ya por el Colegio como Comisión de Supervisión. La labor de certificación se ciñe a un control documental de operaciones. En este caso se trata de las certificaciones de transferencia aprobadas por seis resoluciones dictadas en el período que va del 1/2/11 al 1/8/11, por un total de 968 mil millones para el pago de sueldos...

Sr. Brusca.- Son 968 millones. Si no, serían mil veces más.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, gracias. Esto ha sido para el pago de sueldos, sueldo anual complementario –SAC-, impuestos, retenciones y cargas sociales. Creo que procederíamos a tomar conocimiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Se toma conocimiento, y agregamos la abstención de la doctora Castillo.

-Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. N° 331/11-AGN: Convenio suscripto el 27/10/11 entre la Empresa EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 7: Convenios.

El punto 7.1 es la Act. N° 331/11-AGN: Convenio suscripto el 27/10/11 entre la Empresa EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) y la A.G.N., para la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/09. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector no Financiero/Nota N° 217/11.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

7.2 Act. N° 311/11-AGN: Convenio suscripto el 27/10/11 entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 7.2 es: Act. N° 311/11-AGN: Convenio suscripto el 27/10/11 entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector no Financiero/Nota N° 216/11.

-Se toma conocimiento.

7.3 Act. N° 140/06-AGN: Adenda al Convenio de fecha 10/07/06, suscripta entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la A.G.N., para la auditoría financiera del “Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas” (PROSOFA II).

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 7.3 es la Act. N° 140/06-AGN: Adenda al Convenio de fecha 10/07/06, suscripta entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la A.G.N., para la auditoría financiera del “Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas” (PROSOFA II) Préstamo ARG-14/04, Ejercicio 2011 y Ejercicio de Cierre 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 336/11.

-Se toma conocimiento.

7.4 Act. N° 537/11-AGN: Convenio suscripto el 17/10/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda de la Nación – BICE S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables del Fondo Fiduciario al 30/09/11.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 7.4 es la Act. N° 537/11-AGN: Convenio suscripto el 17/10/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda de la



Auditoría General de la Nación

Nación – BICE S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables del Fondo Fiduciario al 30/09/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 277/11.

-Se toma conocimiento.

7.5 Act. N° 576/11-AGN: Convenio suscripto el 01/11/11 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la entidad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 7.5 es: Act. N° 576/11-AGN: Convenio suscripto el 01/11/11 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la entidad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 278/11.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8 del orden del día: Comunicaciones Oficiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.1. dice: Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

- ▶ **Act. N° 102/10-AGN:** Resol. N° VSP 473/11-HSN y HCDN.
 - ▶ **Act. N° 101/10-AGN:** Resol. N° VSP 478/11-HSN y HCDN.
 - ▶ **Act. N° 89/10-AGN:** Resol. N° VSP 486/11-HSN y HCDN.
 - ▶ **Act. N° 41/10-AGN:** Resol. N° VSP 508/11-HSN y HCDN.
 - ▶ **Act. N° 70/10-AGN:** Resol. N° 8569-D-10 97-OV-09 -10 OD 1900-HCDN.
- Presentados por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

-Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

8.2 Act. N° 495/11-AGN: Nota N° 154/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, mediante la cual solicita que se incluya en las futuras labores a llevarse a cabo en el ámbito del ENOHSA

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.2 dice: Act. N° 495/11-AGN: Nota N° 154/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, mediante la cual solicita que se incluya en las futuras labores a llevarse a cabo en el ámbito del ENOHSA, la realización de una auditoría con el objeto de verificar las medidas efectivamente adoptadas en orden a la regularización de diversas operatorias relacionadas a los créditos de dudosa cobrabilidad, conforme fuera determinado oportunamente por la A.G.N. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 90/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Como fue señalado, es un pedido de la Comisión Parlamentaria Mixta para realizar el seguimiento de deudas morosas en el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ENOHSA, observadas en el balance por la propia AGN. Lo devuelve a Colegio la Comisión de Supervisión de Entes Reguladores, ya que la auditoría contable sería materia de la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero. El último balance auditado por convenio fue el 2008; actualmente no hay convenio vigente.

Si hay acuerdo, se remite a la Comisión de Supervisión del Sector no Financiero a fin de que emita opinión.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar a considerar el punto 9: Comunicaciones varias.

-No se incorporaron temas en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 10: Eventos internacionales.

-No se incorporaron temas en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 11º.- Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 215/11-AGN, dictada con fecha 14/11/11, ad referendum del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 11.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 11º, es el Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 215/11-AGN, dictada con fecha 14/11/11, *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Fernández.- Se ratifica la disposición 215 dictada el 14 de noviembre de 2011 ad referendum del Colegio.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Como comentario, creo que el sistema de funcionamiento permite un desarrollo fluido, la Comisión Administradora lo apoya y luego viene al Colegio.

Punto 12º.- Act. N° 273/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social” (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 12º, es la Act. N° 273/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social” (C.P. N° 7318-AR BIRF) – Ejercicio 2010, elevado por el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: pido al Colegio la aprobación de un informe sobre los estados financieros del préstamo 7318, fortalecimiento institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSES 2. El programa tiene por objetivo aumentar la capacidad del ANSES para prestar servicios a través del mejoramiento de su eficiencia, eficacia, transparencia y función de rendición de cuentas y sus iniciativas sobre gestión de cambio.

El dictamen es favorable con salvedades: diferencia de saldos disponibles al 31 de diciembre de 2010.



Auditoría General de la Nación

El programa tiene un presupuesto de 25 millones de dólares como aporte del BIRF y 12.500.000 como aporte local. Se lleva ejecutado al 31 de diciembre el 28,77 por ciento del programa en materia de los aportes del BIRF, y del aporte local el 81,95 por ciento.

Las observaciones son idénticas prácticamente a las del ejercicio 2009, por lo tanto pido que sea aprobado el dictamen.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Exposición en la XXI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS 2011, realizada por la Sra. Auditora General Cdora. Vilma Castillo

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 13º, la Exposición en la XXI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS 2011, realizada por la Sra. Auditora General Cdora. Vilma Castillo, en calidad de Presidente Pro Tempore de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados, que se llevara a cabo en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 18 al 21 de octubre de 2011.

Sra. Castillo.- Me gustaría precisar que en OLACEFS hubo tres presentaciones por parte de la representación argentina: por el doctor Lamberto en el sector ambiental, por el doctor Pernasetti en control de rendición de cuentas, y por la dicente respecto de EFSUR.

Quisiera que esta presentación se difunda en el ámbito de la Auditoría porque compila lo que es la EFSUR, su origen, su objetivo, sus integrantes, su forma de actuación, las auditorías que viene realizando, los productos que puede ofrecer al Parlasur, el FOCEM, Fondo Comunitario del Mercosur, y para aquel que se quiere introducir en el tema creo que es una presentación que en 28 páginas compila toda la información de esta organización de la cual en este momento estamos presidiendo.

Quiero recordar que la próxima semana se realiza en El Calafate la reunión del EFSUR, que la organiza justamente el país que está ejerciendo la Presidencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Que somos nosotros.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Por supuesto, nosotros. En ese sentido, quiero agradecer a los auditores que me van a acompañar en ese evento, así como también al resto, por haber aprobado la realización de este evento en el sur, y quiero destacar que va a tener la presencia, por supuesto, del representante máximo del Poder Ejecutivo de la provincia, que es el gobernador de Santa Cruz. Quiero hacer una especial mención, porque ha hecho una financiación; ha colaborado con una financiación y una predisposición, a través de su secretario de Turismo, que ha sido muy importante para que el evento se realice allí, y que el resto de nuestros integrantes conozcan ese pedazo de nuestra región.

También quiero destacar que vamos a contar con la presencia y la exposición del doctor Pólit, presidente de la OLACEFS y del Tribunal de Cuentas de Ecuador. Creo que esto genera un quiebre en lo que es el EFSUR, ya que es un reconocimiento explícito de esta organización, por parte de la OLACEFS, que hasta este momento no se había dado.

Sr. Presidente (Despouy).- Seguramente vamos a completar los informes de los doctores Pernasetti y Lamberto.

Sr. Pernasetti.- Además de la participación, que se refiere a competencias de COMTEMA, en el caso de Lamberto; de la Comisión de Revisión de Cuentas, en mi caso, y de lo que expresó la doctora Castillo, en la OLACEFS se trataron una serie de otros temas vinculados con el futuro, muchas cuestiones administrativas, y lo vamos a informar conjuntamente.

Sr. Lamberto.- Lo que me van a traer ahora es el informe de la Relatoría. Cuando se termina la Asamblea, hay un relator que compila todo lo que se habló en todas las comisiones y en los plenarios, y se hace un único informe, que es el informe que requiere la Asamblea.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Entonces se distribuiría ese informe final de la Asamblea. Sin perjuicio de ello, la regla es –y ustedes lo hacen generalmente- que cada persona que hace un viaje o participa de un evento presenta un informe similar al que nos ha hecho con rigurosidad la doctora Vilma Castillo.

Punto 14º.- Act. Nº 419/11-AGN: Ref. Informe Trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2011, conforme lo establecido en el artículo 15 de las Normas Básicas Internas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 419/11-AGN: Ref. Informe Trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2011, conforme lo establecido en el artículo 15 de las Normas Básicas Internas.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: esta es la Actuación 419/11, el informe trimestral de este organismo, ordenado por el artículo 15 de las Normas Básicas, y se remite al Congreso de la Nación, a través de la Comisión Parlamentaria Mixta. Contiene la reseña del desempeño de la AGN en el período indicado.

En el anexo del mismo se ofrece una síntesis de los informes aprobados, consistente en el detalle de los objetivos de control, conclusiones y recomendaciones formulados en los referidos documentos y en el período del tercer trimestre de 2011.

Cabe destacar, a título estadístico, que en el tercer trimestre de 2010 fueron aprobados 66 informes, entre los cuales 3 eran de carácter reservado, y en este tercer trimestre de 2011 también se aprobó la misma cantidad que en el mismo período de 2010.

Esto fue distribuido y, por lo tanto, solicito que sea aprobado por el Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 15°.- Act. N° 531/11-AGN: Ref. Licitación Privada N° 50/11 - Contratación de Salón y Servicio para el brindis de fin de año - Memorando N° 1295/11-GAyF.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 15: Actuación N° 531/11-AGN: Ref. Licitación Privada N° 50/11 - Contratación de Salón y Servicio para el brindis de fin de año - Memorando N° 1295/11-GAyF.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: este punto es nada más que para aprobar la licitación privada 50/11, que manda la Comisión Administradora, para un servicio



Auditoría General de la Nación

para mil personas, por el brindis de fin de año. Pedimos su aprobación para hacer la licitación.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1348/11-SLEl y Memorando Nº 3308/11-DL, relacionados con el estado de trámite al 26/10/11 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido emanada ante los fueros laborales y contencioso administrativo

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 16.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 246/11-AGN: Ref. Nota Nº 1348/11-SLEl y Memorando Nº 3308/11-DL, relacionados con el estado de trámite al 26/10/11 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido emanada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 30/10/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Esta vez lo va a liberar al señor Secretario de que nos dé el informe? (*Risas.*)

Sr. Fernández.- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 17º.- Act. Nº 33/07-AGN: Nota Nº 1375/11-GAyF por la que remite Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Aníbal FUENTES en el cargo que ocupa.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17: Actuación Nº 33/07-AGN: Nota Nº 1375/11-GAyF por la que remite Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Aníbal FUENTES en el cargo que ocupa, en razón de cumplirse el



Auditoría General de la Nación

vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contando desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: en efecto, esta es la disposición por medio de la cual se da de baja al doctor Fuentes.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 18º.- Act. Nº 67/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, referidos a los Estados Contables Semestrales de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 30/06/10.

Punto 19º.- Act. Nº 293/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, referidos a los Estados Contables de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 67/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSnF, referidos a los Estados Contables Semestrales de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ al 30/06/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: vamos a tratar en conjunto esta actuación 67 y la siguiente, que es la 293, respecto del informe de auditoría de los estados contables de Yacyretá.

En el primer caso, son los estados contables semestrales al 30/6/10, y en el segundo, los estados contables al 31/12/10. Como antecedente, nosotros hemos aprobado los estados financieros por los ejercicios cerrados al 30/6/09 y al 31/12/09 mediante las resoluciones 12/11 y 13/11, del 22 de febrero de este año, con abstención de opinión.

En este caso, el objeto auditado, en primer lugar, son los estados financieros de la Entidad Binacional Yacyretá al 30 de junio, es un informe de revisión limitada, y



Auditoría General de la Nación

al 31/12/10, que es el ejercicio anual. El dictamen se hace con abstención de opinión, entre otras, con algunas observaciones, como que no fue posible satisfacernos de la recuperabilidad de valores activados en propiedades, plantas y equipos ni en cargos diferidos ni en la factibilidad de la cancelación de obligaciones de la Entidad con el gobierno argentino.

A la fecha se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la Entidad, ERIDAY UTE.

En segundo lugar se auditaron cuestiones relativas al préstamo número 760 OC-RG del BID, y en este caso, el dictamen es favorable sin observaciones. Por lo tanto, solicitamos la aprobación del dictamen.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, se aprueban. Este es uno de los informes más trascendentes que tenemos, por su volumen y por la regularidad con la que lo venimos realizando.

-Se aprueban por unanimidad.

Punto 20º.- Act. Nº 473/11-AGN: Dictamen Legal 1008/11. Relacionado con la propuesta elaborada por la División Contrataciones del Departamento de Servicios Administrativos sobre tramitación de compra de licencias de software denominado "Team Mate".

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 20.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 473/11-AGN: Dictamen Legal 1008/11. Relacionado con la propuesta elaborada por la División Contrataciones del Departamento de Servicios Administrativos en virtud de la cual se abreviarían o suprimirían algunos plazos del reglamento vigente, con carácter de excepción, en la tramitación de la compra de licencias de software denominado "Team Mate".

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio la actuación por la cual se tramita la adquisición de licencias del Team Mate. Mediante un memo, la Gerencia de Administración solicita autoricen las excepciones al reglamento de contrataciones vigentes propuestas por el Departamento de Servicios Administrativos, División Contrataciones, obrantes en el memorándum 116/11.



Auditoría General de la Nación

Conforme a lo requerido, se solicita se autoricen las excepciones que se detallan debajo de los plazos de la contratación: 1) Suprimir el plazo de tres días posteriores a la apertura de ofertas, destinado a la vista de las ofertas originales por parte de las interesadas, atento a ser una adquisición directa de licencias Team Mate.

2) Por razones análogas, reducir el plazo para la emisión del dictamen de la Comisión Evaluadora a tres días, y

3) Supresión excepcional del plazo de cinco días para vistas e impugnaciones, teniendo en cuenta que se solicitará una sola oferta a la firma que detente la exclusividad de la comercialización de las licencias.

La Comisión Administradora estaba de acuerdo con esto y lo eleva al Colegio para aprobarlo.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctores?

Sr. Presidente (Despouy).- Lo aprobaríamos.

Sra. Secretaria (Flores).- Pasaríamos a la firma el proyecto.

-Se aprueba por unanimidad y se pasa el proyecto a la firma.

Punto 21º.- Auditoría de corte solicitada por el Intendente electo de Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Sr. Lamberto.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Aprovechando este momento en que estamos tratando temas incorporados sobre tablas, quiero señalar que existe un pedido que urge resolver por sí o por no dado que los tiempos apremian, que fue formulado por un municipio para realizar una auditoría de corte, que se analizó en la comisión presidida por el doctor Nieva. Es un pedido formulado tanto a la Comisión Parlamentaria Mixta como a esta Casa.

La semana pasada me llamó el doctor Fóllica preguntando qué pensábamos hacer, pues si se adopta la decisión de realizar la auditoría, hay que planificarla para poder realizarla antes del 10 de diciembre. Me parece que este es el momento para



Auditoría General de la Nación

tomar la decisión, porque para la próxima reunión de Colegio no vamos a tener tiempo. Si se toma la decisión de hacerla habrá que instruir a la comisión respectiva; si se toma la decisión de no hacerla, comunicar esa decisión.

Sr. Nieva.- Efectivamente, nosotros recibimos en la comisión el pedido y lo derivamos al gerente a efectos de que realice la propuesta de firma del convenio correspondiente. En este momento el gerente no está, se encuentra en comisión de servicio en Paraguay por el tema Yacyretá.

No tenemos inconvenientes en que se pueda llevar adelante esta auditoría de corte. Así que si los auditores están de acuerdo, adoptamos la decisión.

Sr. Fernández.- Es la auditoría de corte de la intendencia de Villa Gobernador Gálvez.

Sr. Lamberto.- Es la tercera ciudad de la provincia de Santa Fe, lindante con Rosario. El intendente electo viene pidiendo la auditoría de corte, lo hizo hace bastante tiempo, y como se acerca el día, llaman todos los días preguntando qué vamos a hacer.

Sr. Nieva.- Estamos de acuerdo. Supongo que tenemos que hacer un convenio y se hará la propuesta para cobrar lo que corresponde.

Sr. Lamberto.- El problema que tenemos con este tipo de convenios es que los pide el intendente que todavía no asumió. De cualquier manera, es el presidente del Concejo Deliberante.

Sr. Fernández.- El Colegio ya lo ha hecho en la provincia de Buenos Aires con respecto a la intendencia de Lanús. Tendríamos que seguir con el mismo criterio. Ahora lo van a empezar a pedir seguramente en Jujuy. (*Risas.*)

Sr. Nieva.- No, creo que por ahora no.

Sr. Brusca.- Ah, usted dice que si reeligen, no van a pedir; si cambia, quizá sí. (*Risas.*) Seguramente no la vamos a hacer. (*Risas.*)

Sr. Presidente (Despouy).- Este es un pedido que se presenta sobre tablas, y el doctor Lamberto no estuvo presente cuando tratamos los pedidos de tratamiento sobre tablas. ¿Se incorpora?

-Se incorpora por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Está en consideración.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo con dar la colaboración en los casos que se decidan. No estamos obligados en todos los casos. En este caso acompaño la suscripción del convenio. Pero pregunto: ¿el convenio lo tiene que hacer el nuevo intendente?

Sr. Pernasetti.- Ambos.

Sr. Brusca.- No sé si el que cesa va a estar de acuerdo.

Sr. Nieva.- Como el que asume es presidente del Concejo Deliberante, lo puede firmar.

Sr. Fernández.- ¿No sería mejor que cuando asuma la intendencia haga el pedido?

Sra. Castillo.- Es que va a pasar el tiempo de corte.

Sr. Presidente (Despouy).- Entiendo que ya tenemos una larga experiencia en este tema. Estamos tratando sobre tablas un tema que no habíamos incluido al inicio de la sesión porque no estaba el doctor Lamberto en el momento que planteamos esa posibilidad, por eso creo que tiene derecho el doctor Lamberto a hacerlo ahora, cuando concluimos el tratamiento de los temas incluidos sobre tablas.

Se trata de un pedido que ha sido debidamente tramitado, llegando a la comisión responsable para que evalúe y nos dé una opinión. En principio no es una opinión negativa, ya que nos han dicho que no existirían dificultades para hacerlo.

Creo que el paso siguiente podría consistir en traernos una propuesta muy concreta de cómo se va a realizar la auditoría, porque la naturaleza de la actividad exige una planificación previa y estamos prácticamente en la cercanía del 10 de diciembre, que es el momento en que se llevan adelante los traspasos.

No es la primera vez que la AGN hace este tipo de auditoría.

Sr. Pernasetti.- Si mal no recuerdo, hemos tenido cuatro experiencias: la auditoría de corte cuando hubo cambio de gobierno en la provincia de Santa Fe; en la provincia de Tierra del Fuego y en Chaco, además de Lanús. Lo importante en este caso es el diseño de la auditoría, porque tiene razón el doctor Lamberto: si es de corte, tiene que producirse el 9 o 10 de diciembre, porque es la certificación de los valores vigentes a ese momento.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Es la única auditoría que nosotros podríamos hacer, porque para las otras están los Tribunales de Cuenta. Seríamos testigos del traspaso, nada más. Por eso lo podemos hacer, porque somos un agente externo contratado para ver el traspaso de autoridades. No podríamos hacer auditoría de gestión ni podríamos hacer auditoría en otro momento, porque debería remitirse al Tribunal de Cuenta correspondiente.

Sr. Pernasetti.- Es una certificación de los valores. La planificación se puede hacer, lo importante es que para el 9 de diciembre esté todo listo para poder hacerla.

Sr. Presidente (Despouy).- Vinculado con lo que ha señalado el doctor Pernasetti en cuanto a que tenemos experiencias, creo que han sido exitosas y valoradas, porque algunas veces nos hemos encontrado con algunas críticas de los Tribunales de Cuenta provinciales porque realizamos ese tipo de tareas. De ahí que generalmente las hemos hecho cuando han venido pedidas por el Congreso. Tal fue el caso del pedido de Capitanich en el Chaco, la que solicitó Pampuro por Lanús, y la requerida por la gobernadora electa de Tierra del Fuego. También fue una solicitud que cursó con mucha anticipación quien era candidato a gobernador, Binner, que en el momento en que resultó triunfante en las elecciones cursó el pedido a través de la Comisión Parlamentaria Mixta.

Tenemos una práctica y creo que ha sido alentadora y no habría ninguna dificultad en ponerla en marcha. Requiere un tiempo de preparación, porque además hay que desplazarse al lugar, ver la problemática de los pasajes y nuestra gente se encuentra totalmente desbordada. Entiendo que es una ampliación de nuestro universo de auditoría, que ha sido bastante positivo.

Me permito hacer una reflexión que podemos profundizar en otra oportunidad. Siempre hemos hablado de la importancia que tendría la constitución de una *task force*, un grupo de personas que tengan experiencia, que conozcan de auditoría, que puedan hacer auditorías contables, de gestión, etcétera, para situaciones de urgencia, como fue el caso de Misión Sueños Compartidos, donde tuvimos un inicio un poco retrasado.

Este tipo de auditorías podríamos específicamente confiarlas a esta unidad, que al mismo tiempo podría proceder a contrataciones o bien solicitar de algunas de las áreas la posibilidad de una colaboración.

Entonces, un poco en esta doble dimensión, sería conveniente que para la próxima vez el área responsable –en este caso sería No Financiero- nos hiciera llegar ya un proyecto de realización de la auditoría. Yo creo que le tendríamos que responder positivamente, que vamos a hacer la auditoría de corte, en la próxima



Auditoría General de la Nación

reunión aprobaríamos las modalidades de la realización, y dejaríamos para el análisis en profundidad, la constitución de esa *task force*. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.

Sra. Secretaria (Flores).- Yo consigné que se solicita, por parte del doctor Lamberto, el tratamiento sobre tablas del pedido de auditoría de corte solicitado por el intendente electo de Villa Gobernador Gálvez. ¿Estaría correcto?

Sr. Lamberto.- Jorge Pedro González.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Y pondríamos entonces que se autoriza la realización y que la comisión...

Doctor Nieva, ¿sería así?

Sr. Presidente (Despouy).- Y que los auditores aprueban.

Sra. Secretaria (Flores).- Y que la Comisión de Supervisión remitirá el proyecto o la modalidad...

Sr. Presidente (Despouy).- La modalidad de realización o la planificación específica de la...

Sra. Secretaria (Flores).- ¿O el proyecto?

Sr. Nieva.- Remitirá el convenio, con la modalidad de realización de la misma. Está aprobado.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se autoriza la realización, y la Comisión de Supervisión remitirá el convenio.

Sr. Fernández.- Sí, vamos a hacer un convenio.

Sr. Presidente (Despouy).- Y los auditores aprueban vivamente este tipo de prácticas, sobre todo –de cualquier naturaleza- para llevar a cabo actividades de urgencia.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se autoriza la realización de la auditoría, y la Comisión de Supervisión remitirá el convenio, con la modalidad de realización de la misma.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales (Continuación)

2.1 Act. N° 241/07-AGN: Memorando N° 221/11-GCERyEPSP por el que eleva el Informe de Auditoría sobre "UNIREN - Análisis de las etapas de cierre de la renegociación contractual entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A. – Gestión.

Nota N° 51/11-A03 por la que el Auditor General Dr. Horacio Pernasetti presenta su propuesta de Informe respecto del tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde volver entonces al punto 2.1., que había quedado pendiente.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: en este punto, habiendo sido miembro del Congreso al momento de aprobarse esa renegociación, me voy a abstener de participar en el debate y de votar.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a tratar ahora, en el tema 2, Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

El punto 2.1., que es la Actuación 241/07, Memorando N° 221/11-GCERyEPSP, por el que eleva el Informe de Auditoría sobre "UNIREN - Análisis de las etapas de cierre de la renegociación contractual entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A".

Es un informe de gestión, y como presentación del tema, diría que hemos recibido dos proyectos de informe, uno suscrito por cuatro auditores, los doctores Fernández, Lamberto, Brusca y Vilma Castillo, y otro proyecto de informe suscrito por los auditores generales Pernasetti y este Presidente.

Nosotros tendríamos que tratar, en primer lugar, el proyecto de informe propuesto por la mayoría de los auditores para su aprobación, y luego, en caso de que éste fuese aprobado, nosotros vamos a pedir que nuestro voto sea registrado como un voto en disidencia. En todo caso...

Sr. Brusca.- Todavía no votamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Como es un proyecto de mayoría...



Auditoría General de la Nación

¿Doy la palabra o lo someto a votación?

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Si quieren hablar –ya se habló-, yo empiezo a hablar... (*Risas.*)

Acá se habló. El tema es así: ¿se vota o quieren las explicaciones necesarias?

Sr. Pernasetti.- ¿Por qué no lo presenta...?

Sr. Lamberto.- ¿Me permiten la palabra? Este debate ya lo hicimos. Me parece que no vale la pena debatir...

Sr. Fernández.- Pero yo vuelvo a decir todo lo que dije.

Sr. Lamberto.- No vale la pena debatir la cuestión de fondo. Creo que hemos llegado a un acuerdo, en el cual hay un dictamen, que es el informe que tiene el respaldo de la mayoría; hay un proyecto de minoría que presentó el doctor Pernasetti. Hemos visto el texto de ambos, cada cual está de acuerdo en lo que va a firmar, entonces no hace falta más nada: simplemente poner los dictámenes a la firma y firmar el despacho, dando por terminado esta larga historia de UNIREN y Aeropuertos.

Sr. Pernasetti.- Simplemente, señor Presidente, quiero decir que, de hecho, el informe que se aprueba es el presentado por la mayoría, y es el que se comunica a la Comisión Parlamentaria Mixta. Yo pido que se agregue a la actuación un fundamento de los votos donde están las razones expresadas por nuestra posición, y que en la resolución se exprese que hay una disidencia, y en tal sentido se comunique esa disidencia a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Así que acá entrego el fundamento.

Sr. Nieva.- Y que conste mi abstención, por favor.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: lo que quiero recordar, solo para que quede claro, es que esto fue debatido y postergado su tratamiento en la sesión del Colegio de Auditores del 2 de marzo del corriente año, y que se debe enviar vista al organismo auditado de la versión del informe elaborado por la Gerencia. Esto está plasmado después, yo me manifesté en forma extensa –quedó plasmado en el Acta N° 3-, y es todo, porque esto ya fue tratado y quedó todo bien clarito. Cualquier cosa, yo me remito a lo que dije en ese plenario del Colegio de Auditores.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Al solo efecto de esclarecernos sobre lo que estamos aprobando en este caso, yo he sometido a consideración de ustedes el proyecto de informe firmado por la mayoría. Si tiene la ratificación de los cuatro auditores que lo suscriben, sería el proyecto que se aprueba.

Sr. Fernández.- Perdón. Someta el tema a votación y votamos, señor Presidente.

Sr. Brusca.- Yo ratifico el dictamen. Voto por que se apruebe el proyecto suscrito por los doctores Castillo, Fernández, Lamberto y yo.

Sr. Lamberto.- Apoyo.

Sr. Fernández.- Yo apoyo.

Sra. Castillo.- Sí, por supuesto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, se aprueba, entonces, el informe presentado por la mayoría. En segundo lugar...

Sr. Lamberto.- La Gerencia nos está mandando el texto final; están haciendo unas correcciones.

Sr. Presidente (Despouy).- El proyecto de informe de auditoría que habíamos elaborado, que suscribía el doctor Pernasetti y al cual he adherido yo, no puede ser sometido a aprobación, ya que ha sido aprobado previamente el informe. De todos modos, siguiendo la práctica, es importante que quede constancia de ese proyecto, y además, nosotros presentaremos una nota con los fundamentos de nuestro voto a favor de ese proyecto, fundamentos que sin duda constarán también en la nota de comunicación de la resolución, y siguiendo la práctica, pedimos que también se comunique a la Comisión Parlamentaria Mixta, y que se señale que se agrega a la resolución...

Sr. Fernández.- ¿Los fundamentos son los que usted había dado, doctor?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Brusca.- Un aspecto procedimental...

Sr. Fernández.- Quería saber si era lo mismo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Pido la palabra, pero no con relación al fondo de la cuestión, que ya está zanjado, votado y terminado, sino sobre el aspecto de la votación. Acá hubo cuatro votos a favor y dos en contra. ¿Quedó claro? Y la abstención del doctor Nieva, porque formó parte del Congreso que aprobó esta renegociación y, por lo tanto, se abstiene.

Sr. Nieva.- Así es.

Sr. Brusca.- Muy bien.

Ahora, no hay un voto a favor del otro proyecto; es un voto en contra de nuestro proyecto. Porque acá se sometió a votación un solo proyecto, que tuvo cuatro votos...

Sr. Presidente (Despouy).- No, he dicho que son dos proyectos de informe.

Sr. Brusca.- No, usted lo dijo primero y yo escuché en silencio: como corresponde en la práctica parlamentaria, se somete a votación primero un proyecto que tiene cuatro proponentes, aprobado el cual, por tener cuatro votos positivos, no hay ningún otro proyecto a tratar porque ya fue aprobado. No tiene sentido someter a votación ningún otro proyecto. Lo que sí puede hacer –no quiero que no tenga difusión– es decir que hubo cuatro votos a favor de este proyecto y dos votos en contra, los votos del doctor Pernasetti y del doctor Despouy, los que habían presentado oportunamente el otro proyecto, que no fue tratado ya que aquél fue aprobado. Porque no se puede someter a votación dos proyectos sobre el mismo tema.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: usted aclaró perfectamente y está puesto en el proyecto de resolución, que es exactamente igual a los casos anteriores donde se dio esta circunstancia.

Sr. Brusca.- Pero no se votaron dos proyectos.

Sr. Pernasetti.- Si me permite, el proyecto de resolución dice: Artículo 1°.- Aprobar el informe de auditoría... el informe realizado en el ámbito de la Unidad... producido por la Gerencia de Entes Reguladores que como anexo forma parte integrante del presente... Artículo 2°.- Comunicar el proyecto de informe votado por minoría...

Sr. Brusca.- “Presentado” por minoría.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- ...por los doctores Pernasetti y Leandro Despouy a la Comisión Parlamentaria Mixta. Artículo 3°.- Poner en conocimiento...

Sr. Brusca.- ¿Está de acuerdo conmigo que es “presentado” y no “votado”?

Sr. Pernasetti.- “Presentado”, no tiene sentido votar...

Sr. Brusca.- Claro, es lo que yo decía. De acuerdo, doctor, muchas gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Y es importante que conste claramente en la resolución, como es la práctica, que hay un voto en disidencia de tales auditores, y que además tiene los fundamentos del voto.

Sr. Brusca.- Por supuesto, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Porque se trataba de un proyecto de informe que habíamos suscripto ambos.

Sr. Pernasetti.- Los fundamentos de nuestro voto son conocidos. Además, comentando lo que dijo el doctor Fernández, en marzo lo que aprobamos fue la vista. Después del análisis de la vista se termina el informe, se completa el ciclo y se comunica.

Sr. Presidente (Despouy).- Es muy importante para nosotros que conste la disidencia y en todo caso la exposición de nuestro voto porque entendemos que de esa manera se va a tener muy en cuenta en las labores futuras de auditoría sobre el cumplimiento de esos convenios.

Entonces, se aprueba tal cual ha sido expresado en los términos, y se comunicarán a la Comisión Parlamentaria Mixta ambos.

-Se aprueba.



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. N° 354/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, realizado en el ámbito de la UNIREN, de los MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES y de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, referida a la "Verificación del estado de renegociación de las licencias de telefonía básica de Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A. – Gestión

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2: Act. N° 354/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERyEPSP, realizado en el ámbito de la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN), de los MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES y de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, referida a la "Verificación del estado de renegociación de las licencias de telefonía básica de Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A. – Gestión – Período Auditado: 01/03/02 al 30/09/09" . Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota N° 87/11.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- El objeto de esta auditoría fue la verificación del estado de renegociación de las licencias de telefonía básica de Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A., y el período auditado es desde el 1° de marzo de 2002 al 30 de septiembre de 2009.

Vale la pena recordar que estas renegociaciones se hicieron en el marco de la ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, donde se eliminaron en su momento los efectos de las cláusulas de ajuste dólar que tenían las tarifas y cualquier otro tipo de divisa, y prácticamente quedaron congeladas las tarifas desde entonces.

Hubo cartas de entendimiento en 2004 y 2006 para llegar a acuerdos de renegociación, que no avanzaron, a pesar de que algunas de las pautas de esas cartas se pusieron en marcha. No hay demasiadas novedades en orden a la renegociación porque sigue sin culminar.



Auditoría General de la Nación

El informe hace las siguientes recomendaciones: que se inste a los organismos auditados a culminar con la renegociación; resolver los reclamos pendientes, y tanto la CNC como la Secretaría de Comunicaciones deberían ajustar el accionar a las pautas establecidas en el artículo 2° de la resolución del Ministerio de Economía, dando continuidad a las atribuciones conferidas a la órbita de control y regulación de los servicios de telecomunicaciones; informar a través de la web que la UNIREN deberá cumplir con los atributos de confidencialidad, transparencia y fidelidad; instar a la CNC a efectuar controles para constatar el cumplimiento de las inversiones, metas de servicios y metas a largo plazo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Con respecto al tema de la telefonía, y pensando en los usuarios, quisiera que se realice una auditoría de todas las empresas respecto a las modalidades de contratación que existen donde a los nuevos usuarios las empresas les dan abonos más baratos y a quienes lo son desde hace muchos años no les dan esa facilidad.

Sr. Lamberto.- Tenemos una auditoría en curso al respecto.

Sr. Fernández.- Además, cuando uno quiere dar de baja un teléfono no le toman el pedido. Lo derivan al asterisco 611 o tienen que hacer el trámite personalmente. También hay que ver si existen sanciones. Es una auditoría en defensa de los consumidores.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: la principal observación del informe es la necesidad de terminar la renegociación, porque lo que existe son cartas de intención pero no se ha terminado el proceso de renegociación. Ello hace que no estén claras las obligaciones de las licenciatarias y a veces hace imposible el cumplimiento de las obligaciones asumidas no solamente respecto de las inversiones sino también de los aspectos que menciona el doctor Fernández en relación con los usuarios. Me parece que es un buen informe para el Congreso para tratar de poner fin al proceso de renegociación que ya lleva varios años.

Sr. Presidente (Despouy).- Propondría que aprobemos el informe y continuemos hablando sobre la posibilidad de realizar algunas labores de auditoría en esta área.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Brusca.- ¿El punto 2.1. ya pasó a la firma?

Sra. Secretaria (Flores).- No, lo está preparando el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Les agradezco a todos, y nosotros continuamos reunidos como Colegio en Comisión de Supervisión.

-Es la hora 13 y 35.